



*Colegio de Ingenieros y Técnicos de la Ingeniería
de la Provincia de San Luis*

Resolución N° 03 – Cinytec – 2026

San Luis, 1 de enero de 2026

VISTO:

Los Arts. 19 y 51 de la Ley XIV-0365-2004 Ingeniería Ejercicio de la Profesión y Resolución N° 1 – Cinytec 2015 donde se establecen los valores de honorarios mínimos para las tareas profesionales varias.-

CONSIDERANDO:

Que para un mejor entendimiento es necesario desglosar las tareas enunciadas en la Resolución N° 1 Cinytec 2015 entre aquellas que son exclusivas de los profesionales de Seguridad e Higiene y las que pueden ser realizadas por otros de acuerdo a las incumbencias de cada título profesional.-

**LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL COLEGIO DE INGENIEROS Y TECNICOS DE LA
INGENIERIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS**
R E S U E L V E

Art. 1: Dejar sin efecto lo resuelto por Resolución N° 11 – Cinytec – 2015

Art. 2: Fijar a partir del 1 de Enero de 2026 los siguientes honorarios mínimos a percibir por los profesionales que se desempeñan en distintas tareas:

a) REPRESENTANTES TECNICOS TALLERES DE MONTAJE DE GNC Y PEC (Resolución ENARGAS 428/2008)

Cantidad de equipos convertidos, modificados, inspecciones y desmontajes	Honorario mínimo
1 a 100	\$ 17.760
101 a 300	\$ 26.630
Más de 300	\$ 53.270

Ley XIV 0365-2004 (5755 “R”)

San Martín N° 431- Tel.: (0266) - 4423953 / 4431364 – (5700) San Luis

Mail: colingenieriasl@cinytec.org.ar

www.cinytec.org.ar

b) REPRESENTANTES TECNICOS EN ESTACIONES DE SERVICIO DE GNC O DUALES (Resolución ENARGAS 428/2008)

Cantidad de Islas	Honorario mínimo
1	\$ 17.760
2	\$ 26.440
3	\$ 34.000
4	\$ 37.750
5	\$ 42.500
6	\$ 46.280
7 o más	\$ 50.050

c) DIRECCION TECNICA EN EMPRESAS DE RECARGA DE MATAFUEGOS

Cantidad de Matafuegos Recargados por Mes	Honorario mínimo
1 a 100	\$ 17.760
101 a 300	\$ 23.610
301 a 800	\$ 34.000
Más de 800	\$ 34.000 más 58,50 \$/matafuego excedente

Siendo H (Honorario mínimo anual sobre la base de 12 inspecciones)

Hm (Honorario mínimo de referencia)= \$ 23.610.

n = Número de inspecciones/equipo/ edificio (1 equipo es n =12, 2 equipos es n = 24, 3 equipos es n =36, etc.)

Art. 3: Dejar sin efecto toda otra Resolución anterior sobre el presente.

Art. 4: Por Mesa de Entrada hágase conocer a los Colegiados, en página Web, en el transparente de Sede Central y en las distintas Delegaciones y archívese.

Firmado:

Ing. Electromecánico Pablo Gamba – Presidente

M. M. O. Javier Spagnuolo – Vocal Titular

M. M. O. Fernando Vargas Miranda – Vocal Titular

Ley XIV 0365-2004 (5755 "R")

San Martín Nº 431- Tel.: (0266) - 4423953 / 4431364 – (5700) San Luis

Mail: colingenieriasl@cinytec.org.ar

www.cinytec.org.ar